

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2603/ 25.-

Ramallo, 03 de Abril de 2025.-

VISTO:

Las reiteradas irregularidades en la prestación del servicio de transporte público en la Línea 342 C a cargo de la Empresa Vercelli Hermanos S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho transporte se da en el marco de una línea interurbana, cuyo control se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires como autoridad de aplicación;

Que dicha línea, abarca a cuatro localidades del partido de Ramallo, como lo son Villa General Savio, Ramallo, Villa Ramallo y El Paraíso;

Que este servicio, es utilizado por gran parte de la población de dichos lugares para asistir a sus trabajos, establecimientos educativos y para la realización de trámites, entre otras;

Que, al no retomar sus horarios y días habituales, deja a toda la población de Villa General Savio y el Paraíso completamente incomunicados los fines de semana y feriados, debido a que es el único medio de transporte para ellos;

Que al retirar el horario de lunes a viernes a las 09:00 hs de Ramallo , pasando 09:20 por Villa Ramallo , llegando a 09:50 a Villa General Savio ,afecta también sustancialmente a los estudiantes de dicha localidad que asisten a la EEST N°1;

Que el transporte debe ser un servicio público garantizado por el Estado y por sus concesionarios, especialmente con sus características esenciales de regularidad, continuidad y uniformidad, sin hacer diferencias entre los ciudadanos de las diferentes localidades del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, realice las gestiones pertinentes para que la Empresa Vercelli Hermanos S.A. retome la prestación del servicio en la línea interurbana 342 C de la manera establecida anteriormente, garantizando transporte de lunes a viernes en el horario de Ramallo 09:00 horas ; Villa Ramallo 09:20 - Villa General Savio 09:50 horas y días de fines de semana y feriados.-----

SEGUNDO) Solicitar que asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe y realice ----- otras acciones en el marco de su competencia tendientes a la solución en la prestación de dicho servicio público. -----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Delegación de ----- Villa General Savio, y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE